



SEKLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

Las poder lagas los pastos el quarel fabrica
do a la dize y orizon el tenor D. Juan Feliz
Mather siendo cierto como es que en continua
cion de su a quando esta su arbitrio de
la Lic. Concedida para la permuta por otro
ffmo. Señor en el caso de lo que esta su Lic. La
Lic. facultad para que el quarel que de
por su propio pagando todo lo que se
asido de la como el sitio que se pretende para
entonces la rama. Con benivencia de los
de poder de quarel la Lic. de permuta de
expresado en el caso de lo que se pretende de
necesario al ffmo. Señor obispo el Informe que
contra la Malicia se haiga hecho se le es
cuna por esta su Lic. dando la cedula lo que
tiene practicado en este caso a Creditandolo con
testimonio de decreto el día veinte y dos de
Julio de aca en su arbitrio de la Representa
cion al Real Consejo de Castilla con su
arbitrio de la prohibicion de la Lic. La

